

EXPEDIENTES: JDC/023/2022 Y SU ACUMULADO JDC/024/2022.
PARTE ACTORA: JUANA VANESSA GUTIÉRREZ PIÑA.
TERCERO MARÍA ELIZABETH CAN FALCÓN.
INTERESADO:
AUTORIDAD HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BACALAR,
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

Auto de cumplimiento

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de agosto del año dos mil veintidós.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/627/2022, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual informa y hace del conocimiento de la documentación recepcionada mediante el oficio MB/SG/DJ/73/VII/2022 y su respectivo anexo consistente en un USB, remitido por el ciudadano Julio César Chávez Chi, en su calidad de Director Jurídico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento que le hiciera este órgano jurisdiccional, remitiendo diversa información que le fue requerida. En atención a dichos documentos el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA:

ÚNICO.- Téngase por presentada a la autoridad responsable, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional, mediante el auto de admisión del JDC/023/2022 de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad; en consecuencia agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.